DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

AUTORIZA PAGO DE BONO DE ESCOLARIDAD, A DOÑA MÓNICA GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

LA HIGUERA,

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 20.642 publicada en el D.O. del 11 de Diciembre de 2012; el D.F.L. N° 150 de 1981 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el Art. 1° de la Ley N° 18.987; las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO:

Que la interesada entrego certificado de alumno regular de su hijo que estudia y cumple con los requisitos exigidos para tener derecho a percibir el beneficio;

DECRETO EXENTO: 1072 /

Concédase, por única vez, un Bono de Escolaridad que asciende a la suma de $ 55.526.-, (Cincuenta y cinco mil quinientos veintiséis 00/100 pesos), a **Doña Mónica González González,** Asistente de la Educación (Auxiliar de Servicios Menores) de la Escuela de Punta Colorada, por su hijo Leandro Muñoz González.

PÁGUESE : A la Sra. González González, el beneficio antes mencionado en dos cuotas iguales de $ 27.763.-, (Veintisiete mil setecientos sesenta y seis 00/100 pesos) cada una, la primera en el mes de Marzo y la segunda en el mes de Junio del 2013, por su hijo.

CÁRGUESE: : La suma antes mencionada, al Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Subasignación 004 denominado "Bonos y Aguinaldos" del Presupuesto de Educación vigente.

Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA HIGUERA

MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE LA HIGUERA

YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
Alcalde

Distribución:

1.- Interesada.
2.- Archivo Daem (2).
3.- Secretaría Municipal.
YGO/MPB/PIV/mvi.

Correl. Int. Daem_____/